

libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa. La Ciudad podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

Serán criterios de adjudicación:

- El precio, valorándose la rebaja sobre el precio de licitación.

- Las mejoras ofrecidas por los proponentes.

- La Experiencia de las empresas licitadoras.

#### 4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá contratar con la Ciudad la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

5.1.-La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de UN sobre, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "proposición para tomar parte en el contrato menor de servicio de elaboración de una Guía de Recursos para el Empleo de Personas con Discapacidad".

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en ....., y con NIF nº....., enterado del expediente de contratación del servicio para la elaboración de una Guía de Orientación Laboral para Discapacitados, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el adjudicatario, por el plazo, derecho y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo.

Como mejoras que se proponen, para su consideración por la Ciudad son:.....

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

5.2.-Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

5.3- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

#### 6.- MESA DE CONTRATACIÓN

Tratándose de un contrato menor no es precisa su constitución.

#### 7.- FIANZAS

Tratándose de un contrato menor no es preciso formalizar fianza alguna

#### 8.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el IPSI.

#### 9. OBLIGACIONES DE LA CIUDAD

Abonar el precio de adjudicación

#### 10.- DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO. Duración.

El trabajo se entregará en el plazo de cuatro meses desde la adjudicación del contrato.

#### 11.- CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL TRABAJO.

Aspecto que deberá contener, a título de mínimos, la Guía de Recursos para el Empleo de Personas con Discapacidad:

1.- Normativa, Ayudas Subvenciones, Beneficios Sociales y Fiscales prestados por la Ciudad Autónoma y la Administración Pública.

2.- Intermediación Laboral.

2.1. Servicios especializados en la oficinas de Empleo públicas.

2.2. Servicios de Intermediación Laboral de Personas con Discapacidad pertenecientes a CERMI-Melilla.

3.- Formación Ocupacional.

3.1. Plan FIP: Cumplimiento de los criterios recogidos en la Normativa básica del Plan FIP por parte de la Administración Local (Cursos adaptados a las necesidades y peculiaridades de las personas con discapacidad).

3.2. Repertorio de Escuelas Taller, Casa de Oficios y Talleres de Empleo.

3.3. Medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato aprobadas en la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de medidas fiscales, Administrativas y de orden social (información sobre la obliga-